



**Dirección General de Administración**

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

**CARGO**

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 129-2019-DIGA**

Callao, 21 de Marzo 2019

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**



Visto la solicitud de la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual solicita la Apertura y asignación de Caja Chica 2019;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2019; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;



Que por Resolución Rectoral N° 238-2019-R, de fecha 13 de Marzo 2019, se designa como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao a la Mg. Erika Juana Zevallos Vera, a partir del 05 de Febrero al 31 de Diciembre 2019;

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, estableció que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, de fecha 14 de Enero 2019, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-DIGA-2019 "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO";

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.

**SE RESUELVE:**

1. Aprobar la Apertura y la asignación de la Caja Chica, de la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao a partir del 05 de febrero hasta el 31 de Diciembre del 2019, por la suma de S/. 1,800.00 soles (Un mil ochocientos y 00/100 Soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto y monto establecidos en el anexo N° 01 aprobado por la Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA;





2. El responsable de la Administración de la Caja Chica de la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao es la **Mg. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA**.

3. La encargada de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la Oficina de Contabilidad es la **Mg. Erika Juana Zevallos Vera**.

4. La Resolución Directoral Nº 005-2019-DIGA, su modificatoria Resolución Directoral Nº 019-2019-DIGA; y la Resolución Directoral Nº 017-2019-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Director General de Administración  
Lra. Adm. Constanza M. Mieres Barrio  
DIRECTOR

CMNB/oaim  
CC: UPG-FIIS, Contabilidad, Tesorería,  
cc. Archivo